MEJORESPRÁCTICAS

Empresa B Certificada

CAPÍTULO 5. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS Y PLANES EVALUADOS ESTRATÉGICAMENTE

Informe preparado para Agricovial S.A



Informe MP 1060 – 2026

Agosto de 2026

Las Condes
Cruz del Sur 251
Tel. (562) 2495 8672

Puerto Varas
San Francisco 1070
Of. 22

www.mejores-practicas.com

MEDIO AMBIENTE – ENERGÍA – AGUA
CAMBIO CLIMÁTICO – COMUNIDADES

Preparado para

Agricovial S.A

VII Región.

Preparado por

MEJORES PRÁCTICAS

Cruz del Sur 251, Las Condes, Santiago

Versión	Rev0	
Fecha	Agosto de 2026	
Estado	Entrega	
Revisado por	Marina González, mgonzalez@mejores-practicas.com	
Preparado por	Jorge Oliva, joliva@mejores-practicas.com Andrea Paredes, aparedes@mejores-practicas.com	

Este informe fue elaborado por Mejores Prácticas Asociados SpA., persona jurídica a la que pertenece su propiedad intelectual de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente. El informe fue preparado para el cliente identificado arriba, para los fines que éste estime convenientes, en base al conocimiento e información disponibles a la fecha de su entrega. Cualquier otro uso, decisión adoptada, resultado o conclusión arribada por terceros en base a la información contenida en este informe, será de su entera responsabilidad. Mejores Prácticas Asociados SpA. no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio causado, directa o indirectamente, como resultado de ello.

ÍNDICE

5 RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS Y PLANES EVALUADOS ESTRATÉGICAMENTE 3

5.1 INSTRUMENTOS SOMETIDOS A EAE Y/O VIGENTES 4
5.2 NIVEL NACIONAL 5
5.2.1 Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) *5*
5.2.2 Política Energética Nacional 2050 (PEN) *13*
5.2.3 Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (2025-2035) *26*
5.3 NIVEL REGIONAL 29
5.3.1 Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) *29*
5.3.2 Plan Regulador Intercomunal Curicó *30*
5.4 NIVEL COMUNAL 31
5.4.1 Plan Regulador Comunal Molina *31*
5.5 CONCLUSIONES 36
5.6 REFERENCIAS 37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 5-1: Instrumento sometidos a EAE y/o vigentes 5
Tabla 5-2 Objetivos de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y la relación con el Proyecto 6
Tabla 5-3 Política Energética Nacional de Chile y su relación con el Proyecto 13
Tabla 5-4 Política Nacional de Transición Socioecológica justa y su relación con el Proyecto 26
Tabla 5-5: Objetivos ambientales del Segundo Informe Ambiental del PROT y su relación con el Proyecto 29
Tabla 5-6: Objetivos ambientales del Segundo Informe Ambiental del PRI Curicó y su relación con el Proyecto 31
Tabla 5-7: Objetivos ambientales del Primer Informe Ambiental del PRC de Molina y su relación con el Proyecto 32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Zonificación PRC de Molina y ubicación de Proyecto 34

5 RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS Y PLANES EVALUADOS ESTRATÉGICAMENTE

El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) (DS N° 40/2012 y sus modificaciones); indica en su Título III, Párrafo 1°, Artículo 15° que:

> *"Los proyectos o actividades sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deberán considerar siempre las políticas y planes evaluados estratégicamente, de conformidad con la Ley.*
>
> *Para tal efecto, el proponente deberá identificar las políticas y planes evaluados estratégicamente que sean atingentes, así como la compatibilidad del proyecto o actividad con el uso del territorio y los objetivos ambientales de tales políticas y planes."*

Asimismo, el Artículo 2° transitorio del D.S. N° 40/2012, indica que:

> *"Para efectos de lo establecido en la letra g) del artículo 3 y en el inciso 2° del artículo 15 del presente Reglamento, se considerarán evaluados estratégicamente, de conformidad a lo establecido en el párrafo 1° bis, del Título II de la Ley, los planes calificados mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de manera previa a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.417, así como los planes que se encuentren vigentes desde antes de la dictación de la Ley N° 19.300."*

En el presente Capítulo, se presentan las políticas y planes evaluados estratégicamente que son atingentes al Proyecto, así como la compatibilidad del mismo con el uso del territorio y los objetivos ambientales de tales políticas y planes.

Así mismo, se contemplan los instrumentos de planificación territorial vigentes, es decir, aquellos que pasaron todas las etapas de evaluación (ambiental, técnica y social), y fueron promulgados por el Gobierno Regional o municipio correspondiente y publicados en el Diario Oficial mediante Decreto.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) tiene por objetivo incorporar consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al proceso de formulación de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial que la Ley establece. Los instrumentos que deberán someterse a la EAE son los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunales y Planes Seccionales, Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo y el

manejo integrado de cuencas, las modificaciones sustanciales de los señalados instrumentos, o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplace, o sistematice (DS N° 32, 2015).

Para el desarrollo de este capítulo, se realizó una búsqueda de las políticas y planes de la Región Metropolitana y la comuna de Vitacura, considerando:

- Las políticas y planes evaluados estratégicamente conforme a la ley N°20.417: Planes que fueron sometidos a evaluación ambiental estratégica.
- Las políticas y planes vigentes en forma previa a la ley N°20.417: Planes vigentes que fueron tramitados ambientalmente con RCA favorable y que fueron publicados a través del Diario Oficial.
- Las políticas y planes vigentes previo a la dictación de la ley N°19.300: Planes que no cuentan con RCA ni EAE dado que fueron dictados antes de la ley 19.300, sin embargo, continúan vigentes.

A partir de las políticas y planes identificados se analiza la compatibilidad del Proyecto con el uso del territorio y objetivos ambientales.

5.1 Instrumentos sometidos a EAE y/o vigentes

Para identificar los planes que fueron sometidos a evaluación ambiental estratégica y que se vinculan al área de emplazamiento del Proyecto, se consultó el catastro público de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, tal como se menciona anteriormente, se consideran evaluados estratégicamente los planes calificados mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental previos a la aplicación de la Ley 20.417, por lo que también se revisó el portal del SEIA, identificando instrumentos de planificación territorial evaluados ambientalmente.

Por otro lado, para que un instrumento se encuentre vigente, éste debe ser promulgado por el Gobierno Regional o municipio correspondiente, y publicado en el Diario Oficial, sin lo cual los planes no tienen validez legal ni son de uso normativo.

En base a lo anterior, en la siguiente tabla se presentan los instrumentos aprobados mediante EAE y/o que se encuentran vigentes, que son aplicables al área de emplazamiento del Proyecto.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Tabla 5-1: Instrumento sometidos a EAE y/o vigentes

Alcance	Instrumento	Aprobación y Publicación DO	RCA	Estado EAE	Estado de vigencia
Nacional	Política Nacional Ordenamiento Territorial	Decreto 469 05-07-2021	No aplica, posterior a Ley 20.417	Resolución de término de la EAE 09-01-2018	Vigente
	Política Energética Nacional 2050	Decreto 10 18-05-2022	No aplica, posterior a Ley 20.417	Resolución de término de la EAE 22-02-2022	Vigente
	Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (2025-2035)	Resolución exenta N°05358/2025	No aplica, posterior a Ley 20.417	Resolución de término de la EAE 11-08-2025	Vigente
Regional / Intercomunal	Plan Regional de Ordenamiento Territorial	Aún no publicado	No aplica, posterior a Ley 20.417	En proceso de evaluación ambiental. Segundo informe ambiental	No Vigente
	Plan Regulador Intercomunal Curicó	Aún no publicado	No aplica, posterior a Ley 20.417	En proceso de evaluación ambiental. Segundo informe ambiental	No Vigente
Comunal	Plan Regulador Comunal de Molina	Resolución afecta 135/13 y 22/17 07-12-2022	No aplica, posterior a Ley 20.417	En proceso de evaluación ambiental. Primer informe ambiental	Vigente

Fuente: Elaboración propia en base a portal EAE.

A continuación, se describe la relación del Proyecto con cada uno de los instrumentos identificados.

5.2 Nivel Nacional

5.2.1 Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)

Instrumento aprobado el 14 de octubre de 2019 mediante el Decreto Supremo N°469, y publicado el 5 de julio de 2021, tras un extenso proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y consulta pública. La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) tiene como objetivo principal coordinar las políticas, planes e instrumentos con impacto territorial, promoviendo un desarrollo equilibrado entre las regiones y abordando desafíos como la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

La PNOT se estructura en cinco ejes estratégicos:

- Sistema de asentamientos humanos
- Sistema económico-productivo,
- Sistema natural,
- Sistema Infraestructura y logística,
- Sistema socio-territorial integrado.

En este contexto, la PNOT cumple un rol fundamental como instrumento orientador de las políticas nacionales, sectoriales y regionales, estableciendo un marco estratégico para el ordenamiento y la gestión del territorio, de modo que las normativas e instrumentos del ordenamiento jurídico se ajusten a sus lineamientos e integren, en su aplicación, los distintos sistemas territoriales que la conforman.

En la siguiente tabla se presentan los cinco ejes con sus objetivos y la relación con el Proyecto:

Tabla 5-2 Objetivos de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y la relación con el Proyecto

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE PROPENDA A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, MEDIANTE UN TERRITORIO SEGURO E INCLUSIVO	Contribuir a un sistema de asentamientos humanos integrado, inclusivo y sustentable, que incorpore las dimensiones social, económica y ambiental con identidad territorial, fomentando la articulación funcional entre el territorio urbano y rural.	Promover el ordenamiento de sistemas de asentamientos humanos sustentables, reconociendo áreas rurales, urbanas, y de interfaz urbano-rural, junto con sus relaciones funcionales, coherentes con los diversos instrumentos públicos vinculados al ordenamiento, planificación y gestión territorial.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Integrar la red de asentamientos humanos, tales como las áreas rurales, urbanas, y de interfaz urbano-rural, considerando sus relaciones funcionales, mediante la coordinación y el incentivo de las inversiones públicas y privadas de acuerdo a la legislación vigente.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Fomentar una ocupación equilibrada y segura del territorio por los asentamientos humanos e infraestructura, estableciendo condiciones para una adecuada expansión urbana, a través de los	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
		instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial.	
		Atender las localidades que presentan brechas de desarrollo respecto de los distintos territorios del país, incluyendo mecanismos de gestión e inversión pública pertinentes a sus realidades e identidades, culturales y étnicas, junto con incentivos a la inversión privada; considerando soluciones diversas para el acceso a las oportunidades, emprendimiento, trabajo, bienes y servicios básicos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Fomentar mecanismos de planificación y gestión de los asentamientos humanos, incluyendo las áreas metropolitanas existentes y en conformación, los que deberán ser coordinados y coherentes entre sí, así como con la planificación territorial y sectorial.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio de un modo seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático.	Promover un enfoque preventivo y prospectivo orientado a la reducción del riesgo de desastres en la toma de decisiones en materia de inversión, de localización de asentamientos humanos actuales y futuros, de desarrollo de actividades y emplazamiento de infraestructuras, incorporando el uso de la información oficial que se genera, referida al riesgo de desastres en el territorio.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Fomentar un sistema de comunicaciones, conectividad operativa e infraestructura crítica y resiliente, que permita responder en tiempo y forma a las emergencias y	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
		mantener la continuidad operacional en las funcionalidades del territorio.	
		Considerar herramientas y mecanismos de gestión en el ordenamiento territorial, que reduzcan el riesgo de desastres, aumenten la resiliencia y contemplen la adaptación al cambio climático por parte de los asentamientos humanos y de la infraestructura estratégica.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Incorporar las funciones de los sistemas naturales como herramientas de mitigación ante amenazas y adaptación al cambio climático, con el objeto de reducir el riesgo de desastres que puedan afectar la vida y la salud de las personas, infraestructura, servicios, o al medio ambiente.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
SISTEMA ECONÓMICO-PRODUCTIVO PARA UN TERRITORIO DINÁMICO, PRODUCTIVO Y CON OPORTUNIDADES	Contribuir al desarrollo económico de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes, en el marco de un desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales.	Fomentar el desarrollo económico, en el marco de la sustentabilidad, identificando y resaltando las potencialidades y las ventajas comparativas de los territorios en los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Considerar, las externalidades negativas así como los beneficios económicos, ambientales y sociales asociados a la localización de actividades e infraestructuras, tanto públicas como privadas, en el territorio.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover mecanismos de incentivos, en conformidad al ordenamiento jurídico, para zonas que emplacen ser vicios e	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
		infraestructuras estratégicas y/o que presentan menores niveles de desarrollo, facilitando la ampliación y diversificación de su base económica.	no lo favorece ni lo perjudica.
		Organizar una estructura funcional del territorio y sus sistemas logísticos para el desarrollo de encadenamientos económico-productivos que promuevan la agregación de valor para el territorio, con la participación de diversos actores públicos y privados.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Impulsar una matriz hídrica y una matriz energética diversificada, con infraestructura multipropósito, como elemento primordial de sustentabilidad para el consumo humano, su conservación y la provisión para actividades productivas, considerando la disponibilidad y sustentabilidad del recurso hídrico, en base a los potenciales y las oportunidades que ofrece el territorio.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
SISTEMA NATURAL PARA UN TERRITORIO DIVERSO Y RICO EN RECURSOS NATURALES Y CULTURALES	Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente y los asentamientos humanos.	Promover una gestión integrada de áreas con ecosistemas que superan las divisiones político administrativas, en el marco del ordenamiento jurídico vigente en la materia.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover la conservación de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica, así como el uso sustentable de los recursos naturales del territorio.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Identificar condiciones territoriales que compatibilicen las funciones de los sistemas naturales, las características del territorio y sus	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
		necesidades de uso, considerando cambios tecnológicos, de forma de potenciar su desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales.	no lo favorece ni lo perjudica.
		Propiciar inversiones públicas y privadas de todo tipo de infraestructura, y la generación de conocimiento que contribuya al uso sustentable de los recursos naturales críticos, como los hídricos, las energías renovables y los suelos.	Favorable: El Proyecto considera la venta de guano como enmienda orgánica de suelos.
	Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable.	Integrar en los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, los elementos del patrimonio natural y cultural que otorgan valor e identidad a los territorios, declarados o reconocidos en conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Identificar elementos de valor patrimonial que puedan acogerse a categorías formales de protección natural y cultural, de acuerdo a la normativa vigente, compatibilizando los usos actuales y futuros de dichos territorios.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover la conservación y la restauración del paisaje, la infraestructura ecológica y los servicios ecosistémicos frágiles y degradados.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Fomentar la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios, respetando su diversidad, singularidad, y prácticas tradicionales de las comunidades locales.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA PARA FORTALECER REDES, SERVICIOS, CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES	Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.	Fomentar la conectividad entre los sistemas de asentamientos humanos y productivos, mejorando los sistemas de transporte, conectividad digital, seguridad, y tiempos de traslado	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Fomentar la provisión de servicios básicos en el territorio, con enfoque en zonas rurales, extremas, rezagadas, territorios aislados y dinámicas territoriales indígenas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Propiciar redes de intercambio económico y social, respetando la identidad cultural y el sentido de pertenencia territorial.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Integrar funcionalmente el territorio, considerando las necesidades económicas, sociales y ambientales, mediante el despliegue de redes de infraestructura estratégica, de telecomunicaciones, conectividad digital, energética, red hídrica, ecológica, y de transporte y de movilidad.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
SISTEMA SOCIO-TERRITORIAL INTEGRADO QUE PROMUEVA COMPLEMENTARIEDAD Y SINERGIA TERRITORIAL	Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos y escalas territoriales.	Promover mecanismos de desarrollo e integración territorial, con enfoque en territorios interregionales, zonas insulares, fronterizas, extremas, de interfaz entre lo continental y oceánico, entre otros.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Impulsar la infraestructura estratégica, de conectividad, comunicación, transmisión energética y digital, hídrica y ecológica, acorde a las características geográficas del país.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Reconocer distintas escalas geográficas y/o funcionales de planificación, que puedan	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que

Eje	Objetivo	Directriz	Relación con el Proyecto
		superponerse a los límites políticos administrativos, con el objeto de promover la eficiencia de la inversión pública y privada y del uso del territorio, en conformidad a la institucionalidad vigente.	no lo favorece ni lo perjudica.
		Considerar sinergias y complementariedad entre territorios que superan los límites administrativos y fronterizos, fomentando un desarrollo territorial más armónico.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Promover el uso de la propiedad fiscal para desarrollar iniciativas de desarrollo sustentable, que incorpore las dimensiones sociales, económicas y ambientales -de interés nacional, regional y local- que contribuyan a generar mejores condiciones de vida para las personas, según las necesidades presentes y futuras.	Promover el uso de la propiedad fiscal, para el desarrollo de infraestructura estratégica, infraestructura ecológica, de actividades productivas, zonas de interés público y asentamientos humanos, que permitan resguardar las condiciones de desarrollo y seguridad del país, y cobertura de servicios básicos a las personas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

Según lo expuesto anteriormente, el Proyecto se relaciona favorablemente con la siguiente directriz de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial:

- Propiciar inversiones públicas y privadas de todo tipo de infraestructura, y la generación de conocimiento que contribuya al uso sustentable de los recursos naturales críticos, como los hídricos, las energías renovables y los suelos.

5.2.2 Política Energética Nacional 2050 (PEN)

La Política "Energía 2050: Política Energética de Chile" describe una estrategia nacional integral para el desarrollo energético del país hasta el año 2050. Este plan, se enfoca en cuatro pilares principales: Seguridad y Calidad de Suministro, Energía como Motor de Desarrollo, Energía Compatible con el Medio Ambiente, y Eficiencia y Educación Energética. La Política busca asegurar un suministro confiable y accesible en todo el territorio, reducir la dependencia de combustibles fósiles, aumentar significativamente la participación de energías renovables y promover la eficiencia energética y la conciencia ambiental en la ciudadanía. Además, establece metas específicas para el año 2035 y 2050, incluyendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la integración energética con países sudamericanos, todo ello bajo un marco de desarrollo inclusivo y sostenible.

A continuación, se realiza el análisis de los objetivos generales de la Política Energética actualizada y su relación con el Proyecto.

En la Tabla 5-3 se presentan los objetivos y la relación de éstas con el proyecto.

Tabla 5-3 Política Energética Nacional de Chile y su relación con el Proyecto

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
Protagonistas de la ambición climática	**Energía sin emisiones:** Alcanzar una matriz energética sustentable, resiliente, flexible, baja en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contaminantes locales, adelantando el cumplimiento de la meta de Carbono Neutralidad de la manera más costo-efectiva, y velando por el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático	Liderar la contribución a la carbono neutralidad desde el sector energía a través de un plan específico, contribuyendo a adelantar la meta de carbono neutralidad del país para antes de 2050, impulsando los cambios regulatorios, normativos y de mercados necesarios para lograr los objetivos de mitigación de emisiones en cada sector.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Lograr una mejor participación de los pueblos indígenas en la discusión, diseño e implementación de acciones para abordar la reparación climática que sean impulsadas por el Ministerio de Energía.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
		Maximizar la penetración de energías renovables y cero emisiones en la matriz energética considerando la competitividad de cada tecnología y el respeto por los territorios y sus dinámicas, incluyendo un adecuado desarrollo de los medios energéticos distribuidos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Impulsar una matriz de combustibles de mínimas emisiones GEI, reduciendo el consumo de combustibles fósiles, mejorando su calidad y aprovechando al máximo los avances tecnológicos y disponibilidad de nuevas alternativas de energéticos cero emisiones de GEI.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Diseñar y promover el uso de instrumentos económicos, incorporando mejoras en los existentes, para facilitar la integración de soluciones costo efectivas y bajas en emisiones en las distintas productivas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Energía para una mejor calidad de vida	**Acceso equitativo:** Asegurar el acceso universal y equitativo a servicios energéticos de calidad, que sean seguros, confiables, eficientes y sustentables, así como el acceso a viviendas energéticamente adecuadas y saludables que permitan satisfacer las diversas necesidades energéticas de las	Garantizar el acceso físico seguro y de calidad a los servicios energéticos requeridos para satisfacer las necesidades energéticas básicas de todos los hogares.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Lograr que todos los hogares tengan un gasto energético asequible en relación a sus ingresos, sin sacrificar otras necesidades básicas, y tomando en cuenta las diferentes realidades socioeconómicas. Esto considera educar y fomentar	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	personas, con el fin de reducir la pobreza energética y contribuir al desarrollo humano, atendiendo especialmente las brechas de acceso en población indígena.	la reducción de costos de los energéticos y mejorar la eficiencia de los artefactos y equipos energéticos que se utilizan en el hogar.	
		Priorizar iniciativas de inversión y financiamiento dirigidas a pueblos indígenas para el acceso a servicios energéticos y propiciar su desarrollo.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Lograr viviendas adecuadas y saludables energéticamente, a través de la mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes, que sea adecuado a las necesidades actuales y futuras, y el establecimiento de programas e instrumentos para acondicionar viviendas existentes.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Reducir el uso de fuentes de energía contaminantes en las viviendas (especialmente para calefacción) y el uso de artefactos que perjudiquen la salud de las personas, cambiando a opciones energéticas limpias.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Ciudades energéticamente sustentables: Impulsar una mejora de la calidad de vida de las personas en las ciudades, abordando la eficiencia energética y sustentabilidad en la construcción y uso de las edificaciones, y	Integrar en la planificación, diseño y gestión urbana, el ámbito energético como uno de los componentes claves del desarrollo urbano; para contar con ciudades sustentables en cuanto a su eficiencia energética, resiliencia y bajas emisiones, fomentando y viabilizando el uso de los recursos energéticos renovables locales y el	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	apuntando especialmente a descontaminar el aire de las ciudades.	desarrollo de infraestructura energética necesaria.	
		Disminuir las emisiones de contaminantes locales provenientes del consumo de combustibles en transporte, generación eléctrica, industria y los hogares, de manera de mejorar la salud y calidad de vida de las personas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Mejorar sustancialmente el desempeño energético de las edificaciones, tanto nuevas como existentes y de uso público y privado; complementado con gestión energética, generación propia de energía y soluciones colectivas, que permitan lograr niveles adecuados de confort maximizando la eficiencia en el uso de la energía y avanzando hacia edificaciones de consumo de energía neta cero	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Transporte Sustentable: Promover la incorporación de vehículos, tecnologías y combustibles cero emisiones con el mejor rendimiento y estándares en los distintos modos de transporte, para tener un sistema de movilidad sustentable y eficiente energéticamente, asegurando contar con la infraestructura necesaria para su implementación.		Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Educación ciudadana en energía: Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes sobre energía en la ciudadanía, desde lo nacional a lo local, a través de procesos educativos e informativos que consideren instancias de	Generar un cambio cultural en cuanto a la relación de las personas con la energía, que permita su uso responsable, el desarrollo de una consciencia ambiental y el ejercicio de la participación ciudadana en conocimiento tanto los de impactos del sector a nivel local y global, como de los derechos y deberes de las personas. Esto	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	participación, para contribuir así a un desarrollo y uso energético responsable, equitativo y sustentable del país.	implica proveer de información y educación a la ciudadanía para la toma de decisiones informadas que le permita involucrarse en el desarrollo energético sustentable del país, considerando las realidades locales y culturales.	
		Asegurar que los pueblos indígenas y las comunidades locales cuenten con información oportuna y transparente sobre energía que les permite el ejercicio de la participación ciudadana y el conocimiento de sus derechos y deberes, así como con educación para la toma de decisiones informadas que les permita involucrarse en el desarrollo energético sustentable del país, considerando las realidades locales y culturales.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Generar estrategias en conjunto con el sistema educativo para implementar iniciativas que releven los conceptos y contenidos de energía a partir de los instrumentos curriculares en todos los niveles de educación formal.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Nueva identidad productiva para Chile	**Desarrollo económico inclusivo:** Promover desde la energía el desarrollo económico y la productividad del país, con un enfoque descentralizado, sustentable y armónico con el entorno, que	Promover la inclusividad y la equidad en todos los ámbitos del desarrollo energético, aportando especialmente a disminuir las brechas para los grupos más postergados, como las mujeres y los pueblos indígenas. Específicamente para los pueblos indígenas, se promoverá	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	garantice la inclusividad y equidad de los beneficios económicos para toda la población.	su participación en los beneficios de los proyectos de energía relacionadas con sus tierras, territorios o recursos.	
		Garantizar mercados energéticos que se hagan cargo de las necesidades de la transición energética, con modelos remunerativos que entreguen incentivos adecuados en materia de competencia, confiabilidad y flexibilidad, para dar las señales de inversión necesarias, se adapten frente a las dinámicas tecnológicas, procuren la costo-eficiencia, y eliminen cualquier barrera a la entrada de nuevos actores y emprendimientos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Aprovechar los recursos de Chile en materia energética relacionados a las energías renovables y al hidrógeno verde, instalando un ecosistema robusto y articulado de innovación que impulse la investigación aplicada, el desarrollo, la innovación y el emprendimiento energético con directrices claras, consensuadas y con compromisos de largo plazo.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Abrir nuevos destinos de mercados internacionales –en la región Latinoamericana y el mundo—para exportar energéticos, tecnologías y servicios, y así aprovechar las ventajas comparativas en energía, donde Chile tenga posibilidades de convertirse en	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
		un actor relevante a nivel regional y global.	
	Más capital humano: Fortalecer la formación de capital humano en energía, adaptando la trayectoria educativa-laboral (*) oportunamente a las nuevas tecnologías, los requerimientos de la industria y las necesidades del territorio y las personas que los habitan, para posibilitar un desarrollo sustentable y el aprovechamiento de las oportunidades de la energía para las personas. Se pondrá especial énfasis en fomentar la formación y capacitación de los pueblos indígenas, mujeres y personas trabajadoras involucradas directa e indirectamente en el cierre de las unidades generadoras a carbón, sus familias y las personas de dichas comunas, proponiendo la focalización en programas de capacitación y formación en energía.		Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Sustentabilidad social y ambiental del desarrollo energético: Impulsar un desarrollo energético sustentable, participativo, con enfoque territorial, inclusivo e intercultural, que garantice transiciones energéticas justas, habilitando herramientas y medios que aseguren el resguardo del medio ambiente y la biodiversidad, los territorios, los trabajadores directos e indirectos afectados de toda la cadena productiva, y el bienestar de las personas en el tiempo.	Promover que en las transiciones energéticas se aborden equitativamente la reducción de las cargas sociales y ambientales, y la distribución de los beneficios en los territorios, desarrollando criterios específicos para ello.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover la consideración temprana del dinamismo de los territorios y la adopción del enfoque de economía circular en todo el ciclo de vida de los proyectos y de la infraestructura energética.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover la sustentabilidad ambiental y social en la infraestructura energética generando y promoviendo estándares, instrumentos, buenas prácticas y principios orientadores, de manera de guiar la localización y minimizar los impactos ambientales y sociales de los proyectos energéticos	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
		resguardando los ecosistemas, de manera armónica con realidades territoriales y culturales	
		Asegurar la participación significativa de los diferentes actores del ámbito público, empresas y sociedad civil en todo el ciclo de vida del desarrollo de proyectos energéticos, y la existencia de mecanismos de resolución de controversias, y la difusión de éstos, ya sea judiciales o no judiciales tanto públicos como privados, ambos con enfoque intercultural y de género, respetando y promoviendo los Derechos Humanos, con especial énfasis en los procesos de diálogo fuera de la esfera judicial	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Asegurar la estructura normativa, incentivos y herramientas para el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de energía, referido al conocimiento, habilidades e información sobre proyectos, impactos y beneficios asociados y participación de éstos, promoviendo condiciones de igualdad para un diálogo significativo, resolutivo, simétrico y oportuno en el desarrollo del sector energía, en armonía con un enfoque de género e intercultural, respetando y promoviendo los Derechos Humanos	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	Industria eficiente y sustentable: Desarrollar la eficiencia energética y las energías renovables en forma integrada para los procesos productivos del país, que apoye su competitividad a la vez de minimizar su huella de carbono y su impacto al medio ambiente y los territorios.	Impulsar mejoras sustanciales en la eficiencia energética de los diferentes procesos industriales.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Diversificar y facilitar la incorporación de tecnologías y energéticos sustentables y cero emisiones en industrias que requieren energía -en forma de electricidad, calor o frío- para sus procesos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Desarrollo local y descentralización: Asegurar que el desarrollo energético favorezca el desarrollo local y respete el buen vivir de sus habitantes, con un enfoque de género e intercultural, de manera coherente con las estrategias nacional y regionales de desarrollo y políticas locales, promoviendo la implementación de iniciativas y proyectos para generar valor compartido, asociatividad y mejorar la calidad de vida de las comunidades.	Promover la implementación de iniciativas y proyectos para generar valor compartido y asociatividad en los territorios donde se instalan proyectos energéticos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Apoyar activamente la transición energética de los sistemas medianos y aislados hacia el uso de energías limpias, dada las particularidades y complejidades que enfrentan.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Sistema energético resiliente y eficiente	**Suministro de energía confiable y de calidad:** Asegurar un suministro de energía confiable y de calidad, al país y a cada una de las personas, considerando los	Propender al desarrollo de sistemas energéticos robustos, considerando los atributos de confiabilidad (seguridad y suficiencia) y resiliencia, tal que se satisfaga la demanda actual y futura, asegurando además que	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	desafíos actuales y futuros de la transición energética, para alcanzar un desarrollo económico sustentable del país y la satisfacción de las necesidades de las personas, de manera costo-eficiente.	el país cuente con los niveles de infraestructura de transmisión, flexibilidad y seguridad requeridos para integrar las energías renovables necesarias para la transición.	
		Asegurar un suministro de energía de calidad (incluyéndose el suministro propiamente tal, los productos y las relaciones comerciales involucradas), y propender a la equidad de ésta en todo el territorio. Esto incluye contar con la infraestructura energética necesaria que permita un acceso equitativo en todo el territorio, y asegurar un suministro de energía confiable y de calidad en zonas con características especiales y aisladas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector energía al cambio climático y facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en el desarrollo y gestión del sector energía, tomando en cuenta las realidades locales.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Sistema eléctrico para el empoderamiento de las personas: Garantizar que todos los usuarios de energía eléctrica puedan tomar decisiones informadas sobre su relación con un sistema eléctrico flexible, sustentable y confiable con servicios asequibles,	Impulsar la generación en base a energías renovables utilizando medios energéticos distribuidos, por medio de la identificación y levantamiento de barreras para su desarrollo.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Generar condiciones habilitantes para que los usuarios del sistema eléctrico tomen decisiones informadas respecto a sus interacciones con el mercado	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	que les permita satisfacer sus necesidades e intereses en armonía con su entorno.	eléctrico y puedan participar en el desarrollo del sector, para beneficio tanto a nivel de personas como nacional.	
		Alcanzar sistemas eléctricos accesibles, flexibles, sustentables y confiables que permitan generar mayores espacios de interacción entre todos los usuarios y éste.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Disponer de servicios asequibles, comparables, trazables y compatibles con las necesidades sociales y ambientales del país, resguardando la seguridad de los usuarios.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Una nueva forma de construir políticas públicas	**Políticas públicas participativas:** Garantizar procesos formales de participación que sean permanentes, amplios, informados, accesibles, pertinentes, oportunos, simétricos, transparentes y resolutivos, con enfoque de género e intercultural, a nivel nacional, regional, comunal y local, y que velen por el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, en todas las fases del desarrollo de políticas públicas.	Asegurar la participación significativa de los diferentes actores del ámbito público, empresas y sociedad civil en las diferentes etapas del ciclo de vida (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) de las políticas, normas, leyes, programas y planes del sector energético. Para ello se deberá asegurar la estructura normativa, incentivos y herramientas para el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de energía.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Garantizar la participación formal de los pueblos indígenas en políticas, planes y programas del sector de energía, de acuerdo al artículo 7.1 frase final del Convenio 169 ratificado por Chile.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Inserción equilibrada en los territorios: Promover	Asegurar el desarrollo de un sistema de transmisión	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo,

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	una inserción equilibrada del sector energía en los territorios, mediante el fortalecimiento del enfoque territorial en la planificación energética, orientando la localización de la infraestructura energética, identificando compatibilidades y sinergias con otros usos y definiendo lineamientos estratégicos y territoriales que permitan la articulación y retroalimentación con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, acorde a sus respectivas escalas de intervención.	sustentable, que permita la inserción equilibrada de infraestructura energética compatible con las directrices de planificación y ordenamiento territorial en la región, comunas o territorios respectivos, reconociendo el carácter estratégico nacional de la transmisión para el desarrollo de proyectos energéticos y para el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas.	por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Promover y apoyar el desarrollo energético a nivel local (comunal y regional), involucrando de forma activa a las comunidades para aprovechar los beneficios de la energía en los territorios.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Coordinar y articular los distintos instrumentos de planificación, desarrollo y ordenamiento territorial de energía con otros sectores, en las distintas escalas y con los distintos actores, para lograr un desarrollo energético sustentable y equilibrado territorialmente	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Información para la transición energética: Garantizar el acceso a la información del ámbito energético a las personas, e instituciones públicas y privadas de manera confiable y trazable, para mejorar el bienestar de las personas, la calidad de la política pública, y el	La regulación deberá asegurar que la gestión de la información sea un pilar en el rol de cada institución pública del sector energía, facilitar la coordinación interinstitucional bajo un enfoque de eficiencia, y deberá considerar a la información en todas las etapas del diseño de política pública.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
		Los datos e información generada, adquirida y	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo,

Propósito o Pilar	Objetivo General	Objetivo específico	Relación con el Proyecto
	involucramiento de los actores del sector.	administrada por el Estado y actores del sector de energía deberán ser accesibles a usuarios (ciudadanía, instituciones públicas y privadas) en forma oportuna, clara, sencilla e inclusiva. Deberá asegurarse la confiabilidad, trazabilidad e interoperabilidad de dicha información y deberán establecerse mecanismos continuos de auditabilidad y retroalimentación de parte de los distintos usuarios.	por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Coordinación, gobernanza y diálogo: Generar mecanismos de coordinación permanente entre instituciones públicas y otras organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, academia y el sector privado, considerando distintas escalas territoriales, para la articulación efectiva para la implementación de los compromisos emanados de la Política Energética Nacional.		Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Coordinación, gobernanza y diálogo: Fortalecer la institucionalidad y gobernanza del sector energético para implementar la Política Energética Nacional, y realizar el monitoreo y seguimiento de sus compromisos, para asegurar una transición energética que logre los atributos de sustentabilidad, resiliencia, inclusividad, accesibilidad, eficiencia y respeto.		Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Coordinación, gobernanza y diálogo: Propiciar un diálogo permanente, con miras a la interculturalidad, para reflexionar sobre los avances en el desarrollo de la política energética, las dificultades no previstas y las acciones para su implementación.		Neutro: El Proyecto no tiene relación con este objetivo, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Fuente: Elaboración propia en base a Actualización de Política Energética de Chile 2050.

Según lo expuesto anteriormente, el Proyecto no perjudica ni favorece los objetivos de la Actualización de la Política Energética de Chile 2050.

5.2.3 Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (2025-2035)

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa es una política de estado diseñada para enfrentar de manera equitativa la crisis de cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad. El documento establece una hoja de ruta estratégica para transformar el modelo productivo hacia la sostenibilidad, priorizando el bienestar de las comunidades vulnerables y la protección de los ecosistemas. La estrategia se estructura en ejes transversales y específicos para territorios prioritarios como Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel. La Estrategia aborda medidas nacionales y medidas específicas para dichos territorios prioritarios, sin embargo, en el presente análisis solo se considerarán las medidas nacionales debido a la incompatibilidad territorial entre el Proyecto y las zonas previamente mencionadas.

En la siguiente tabla se presentan las medidas nacionales y la relación con el Proyecto:

Tabla 5-4 Política Nacional de Transición Socioecológica justa y su relación con el Proyecto

Eje Estratégico	Medidas	Relación con el Proyecto
Oportunidades para el trabajo decente	Elaboración de planes de intermediación laboral, en colaboración con las partes interesadas, para que las personas encuentren nuevas oportunidades laborales de la mano de los cambios de las matrices productivas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Disposición de estudios prospectivos y de un catálogo de perfiles ocupacionales en sectores verdes de la economía en Chile Valora.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Procesos oportunos de diálogo social tripartito ante inminentes cierres y/o reconversión de actividades productivas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	A 2029, los informes de evaluación de los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático medirán los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, igualdad de género, entre otros, por medio de acuerdos intersectoriales en la generación de indicadores.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Restauración y resguardo de los ecosistemas	Revisión del D.S. N°38/2011 del MMA que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Eje Estratégico	Medidas	Relación con el Proyecto
	Revisión del D.S. N°12/2012 del MMA que establece Norma Primaria de Calidad Ambiental (NPCA) de $MP_{2,5}$.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Revisión del D.S. N°104/2018 del MMA que establece NPCA de SO_2.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Revisión del D.S. N°112/2002 del MMA que establece NPCA de O_3.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Revisión del D.S. N°22/2009 del MMA que establece Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) de SO_2.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Revisión del D.S. N°28/2013 del MMA que establece Norma de Emisión de Fundiciones y Fuentes Emisoras de Arsénico.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Elaboración de una propuesta de Ley para la Prevención y Gestión de Sitios Contaminados.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Elaboración de una NPCA para los suelos de Chile, en sinergia con la futura Ley Marco de Suelos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Actualización de la Guía Metodológica para la Gestión de Sitios Contaminados.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Actualización del Catastro de Sitios con Potencial Presencia de Contaminante (SPPC), avanzando en la caracterización y evaluación confirmatoria de sitios asociados a termoeléctricas a carbón.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Aprobación de una Política Nacional de Sitios Contaminados	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Eje Estratégico	Medidas	Relación con el Proyecto
	Elaboración de un informe de brechas para la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para seguridad hídrica dentro del marco normativo y financiero actual.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Elaboración de una guía con directrices para la implementación de SbN para seguridad e infraestructura hídrica.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Bienestar social e igualdad de género	Constitución y funcionamiento, de 16 Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH) en las cuencas priorizadas en la Res. Exenta Dirección General de Aguas (DGA) N°1190, de 2014.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Desarrollo de tres pilotos de tratamiento alternativo de aguas residuales en zonas rurales.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Aprobación y oficialización de tres Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC) a nivel nacional, en las cuencas priorizadas en la Res. DGA (exenta) N°1190, de 2014.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Desarrollo de un curso e-learning asincrónico sobre Transición Socioecológica Justa (TSEJ).	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Innovación y tecnología para un desarrollo productivo sostenible	Continuidad de concursos para la bonificación de inversiones que aumenten la eficiencia hídrica, incluyendo obras anexas que consideren objetivos ambientales, dentro de las obras de riego y drenaje indicadas en la Ley N°18.450.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Desarrollo de concursos de SbN adaptadas al riego, que aporten a la seguridad y eficiencia hídrica.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Desarrollo de concursos de innovación que consideren técnicas o tecnologías de riego que aporten a la seguridad y eficiencia hídrica.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Continuidad de la implementación del fondo para la investigación, innovación y educación en recursos hídricos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Eje Estratégico	Medidas	Relación con el Proyecto
	Implementación de la Estrategia de Recursos Hídricos del MINAGRI, mediante la elaboración de un Plan de Acción de Recursos Hídricos.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Implementación del Plan de Descarbonización.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
	Aumento de convocatorias a fondos concursables de proyectos piloto de innovación para el manejo de pasivos ambientales.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

En consecuencia, el Proyecto no favorece ni perjudica las medidas establecidas en la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

5.3 Nivel Regional

5.3.1 Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)

EL día 24 de septiembre del 2013, ante el Gobierno Regional del Maule mediante el Oficio Ordinario N°287, inició la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Si bien la evaluación de este instrumento ya cuenta con su segundo Informe Ambiental emitido el 12 de diciembre de 2014, hasta la fecha, aún no cuenta con la aprobación ni su publicación oficial, por lo que este instrumento no se encuentra vigente a la fecha de emisión de este informe.

Sin prejuicio de lo anterior, a continuación, se presentan los objetivos ambientales del Segundo Informe Ambiental del PROT.

Tabla 5-5: Objetivos ambientales del Segundo Informe Ambiental del PROT y su relación con el Proyecto

Objetivo Ambiental	Relación con el proyecto
Resguardar los recursos hídricos superficiales y subterráneos de las Cuencas del Maule, Mataquito Microcuencas Costeras, mediante la incorporación de este objetivo estratégico territorial en los criterios consultivos de pronunciamiento de evaluación ambiental del Gobierno	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Objetivo Ambiental	Relación con el proyecto
Regional del Maule, en los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que estén asociados al uso y manejo del recurso hídrico.	
Reconocer dentro del territorio regional las Áreas Ecológicas Sensibles y el Patrimonio Cultural y Turístico, mediante la orientación de la inversión regional hacia nuevos estudios de identificación de estos espacios, que permitan una adecuada zonificación, protegiendo los recursos tangibles e intangibles a escala regional y específica en territorios vulnerables como el secano interior, de las actividades económicas incompatibles y de las amenazas antrópicas y naturales, como por ejemplo los incendios forestales, asegurando el resguardo de la biodiversidad, su particular endemismo y los servicios ambientales que sustentan el desarrollo económico de la región.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Mejorar la Calidad de vida de los centros poblados mayores como Talca, Curicó, Linares y Cauquenes, mediante la generación e implementación de políticas regionales que tiendan a cautelar y mejorar las condiciones de habitabilidad relacionadas con la calidad del aire, la exposición a amenazas naturales y a la generación de una cartera de inversión pública enfocada al acceso equitativo de servicios como educación, salud y cultura.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Mejorar la Calidad de vida de los centros poblados menores y rurales, mediante la generación e implementación de políticas regionales que induzcan a la generación de una cartera de inversión pública enfocada a la dotación y acceso integral de servicios como educación, salud y cultura.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Fuente: Elaboración propia en base al Segundo Informe Ambiental de la EAE.

Según lo expuesto anteriormente, el Proyecto no perjudica ni favorece los objetivos del PROT.

5.3.2 Plan Regulador Intercomunal Curicó

El día 27 de septiembre del 2013, se da inició la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador Intercomunal de Curicó, el cual abarca las comunas de Curicó, Molina, Rauco, Sagrada Familia y Teno. Si bien la evaluación de este instrumento ya cuenta con su segundo Informe Ambiental emitido el 19 de mayo de 2014, hasta la fecha, aún no cuenta con la aprobación ni su

publicación oficial, por lo que este instrumento no se encuentra vigente a la fecha de emisión de este informe.

Sin prejuicio de lo anterior, a continuación, se presentan los objetivos ambientales del Segundo Informe Ambiental del PRI Curicó.

Tabla 5-6: Objetivos ambientales del Segundo Informe Ambiental del PRI Curicó y su relación con el Proyecto

Objetivo Ambiental	Relación con el proyecto
Conservar el valor paisajístico y natural de sectores precordilleranos entorno a las localidades de Los Queñes, La Estrella y Radal, mediante la fijación de límites de extensión urbana acotados que concentren los usos residenciales y de equipamiento.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Potenciar el valor ambiental de los ríos Claro, Lontué, Teno y Mataquito en su función de corredores de biodiversidad, mediante la zonificación de sus riberas a lo largo de todo el territorio intercomunal, tanto como área verde al interior de las áreas de extensión urbana, así como zonas de equipamiento turístico en el área rural normada, y reconocimiento de las áreas de riesgo de inundación correspondientes.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Contribuir al resguardo de los suelos de alto valor agrícola del tentorio (clase I, II y III), mediante la regulación de los usos de suelo alternativos a la actividad agrícola en el área rural en la zona AR-1, para los efectos de la aplicación de lo señalado en el Art 55° de la LGUC; y favoreciendo la concentración de la población (AR-4) y la actividad productiva industrial (ZPI) en áreas que presenten mayor aptitud para la localización de dichos usos evitando su dispersión en el territorio.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Fuente: Elaboración propia en base al Segundo Informe Ambiental de la EAE.

Según lo expuesto anteriormente, el Proyecto no perjudica ni favorece los objetivos del PRI Curicó.

5.4 Nivel Comunal

5.4.1 Plan Regulador Comunal Molina

Este Instrumento de Planificación fue aprobado mediante Resolución Afecta N° 52 de fecha 01 de junio de 2022, Toma de Razón por Contraloría General de la República de fecha 20 de octubre de 2022 y publicada en Diario Oficial el 07 de diciembre de 2022.

El PRC establece los usos de suelo a nivel comunal, junto con sus normas urbanísticas, así como el límite urbano de la comuna, definiendo la delimitación y extensión de los centros poblados y su diferenciación respecto del resto del territorio comunal.

Si bien el PRC ya está aprobado y en vigencia, de acuerdo con los registros de la plataforma de Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente la evaluación ambiental estratégica de este instrumento se encuentra en estado de Aprobación y cuenta solo con el Primer Informe Ambiental, el cual fue emitido el 13 de junio de 2012. Sin prejuicio de lo anterior, a continuación, se presentan los objetivos ambientales del Primer Informe Ambiental del PRC de Molina:

Tabla 5-7: Objetivos ambientales del Primer Informe Ambiental del PRC de Molina y su relación con el Proyecto

Objetivo Ambiental	Aplicación	Relación con el proyecto
Disminuir la afección de las prácticas agrícolas en la salud humana en el ámbito urbano una zonificación y normas urbanísticas adecuadas, así como una adecuada delimitación del límite urbano.	Zonificación, normas urbanísticas de subdivisión y densidades medias bajas colindantes al límite urbano, y franjas de áreas verdes en torno a su vialidad estructurante.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Incrementar cantidad y calidad de áreas verdes urbanas mediante el incremento de zonas así clasificadas.	Definición de nuevas zonas de áreas verdes en la propuesta de zonificación urbana, y reconocimiento de las áreas verdes existentes.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Disminuir afecciones ambientales de actividades agroindustriales en la periferia o al interior del límite urbano mediante una zonificación y normas urbanísticas adecuadas, así como una adecuada delimitación del límite urbano.	Zonificación, normas urbanísticas de subdivisión y densidades medias bajas colindantes al límite urbano, y franjas de áreas verdes en torno a su vialidad estructurante.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Fomentar la movilidad sostenible a escala urbana e interurbana mejora de la conectividad y funcionalidad de la estructura vial urbana.	Gravámenes de declaratorias de utilidad pública como las vías estructurantes, de tipo colectoras y de servicio, incorporando nuevos tramos de aperturas y	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Objetivo Ambiental	Aplicación	Relación con el proyecto
	mejoramiento de estándares mediante ensanches proyectando y homogeneizando un nuevo perfil continúo para la vialidad urbana y espacio público complementario según jerarquía. Definición de ciclo vías en las vías que correspondan según el Art. 2.3.2 OGUC.	
Compatibilizar crecimiento urbano con aptitudes agrícola del suelo mediante una zonificación y normas urbanísticas adecuadas, así como una adecuada delimitación del límite urbano.	Definición del Limite urbano, Zonificación y normas urbanísticas.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Mejorar la calidad del espacio urbano en general y la calidad del medio ambiente urbano en particular mediante un modelo urbano equilibrado y bien estructurado.	Vialidad estructurante según tipos, que contempla aperturas y ensanches en tramos definidos. Aumento de Zonas de Areas Verdes. Definición de mix de usos. Gradiente de densidades de mayor en las Zonas Urbanas centrales, respecto a las zonas urbanas residenciales colindantes al límite urbano.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Recuperar el patrimonio urbano y arquitectónico mediante la utilización de las medidas de protección disponibles y su integración al modelo de desarrollo urbano.	Definición de Inmuebles de Conservación Históricas, según el Art. 2.1.18 de la OGUC.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Proteger y valorar el patrimonio natural transformándolo en un elemento estructurante del modelo urbano.	Reconocimiento de las Zonas de Protección de recursos de valor natural conforme al Art. 2.1.18de la OGUC.	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.
Poner en valor el patrimonio perceptual y paisajístico del entorno	Normas urbanísticas de edificación y subdivisión, respecto a alturas,	Neutro: El Proyecto no tiene relación con este

Objetivo Ambiental	Aplicación	Relación con el proyecto
urbano transformándolo en un elemento estructurante del modelo urbano comunal.	agrupamiento, antejardines, cierros, líneas oficiales para la generación de frentes urbanos.	lineamiento, por lo que no lo favorece ni lo perjudica.

Fuente: Elaboración propia en base al Segundo Informe Ambiental de la EAE.

De acuerdo con los planos vigentes del instrumento comunal, el área donde se emplazará el proyecto se localiza fuera del límite urbano definido por el PRC, tal como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 1 Zonificación PRC de Molina y ubicación de Proyecto

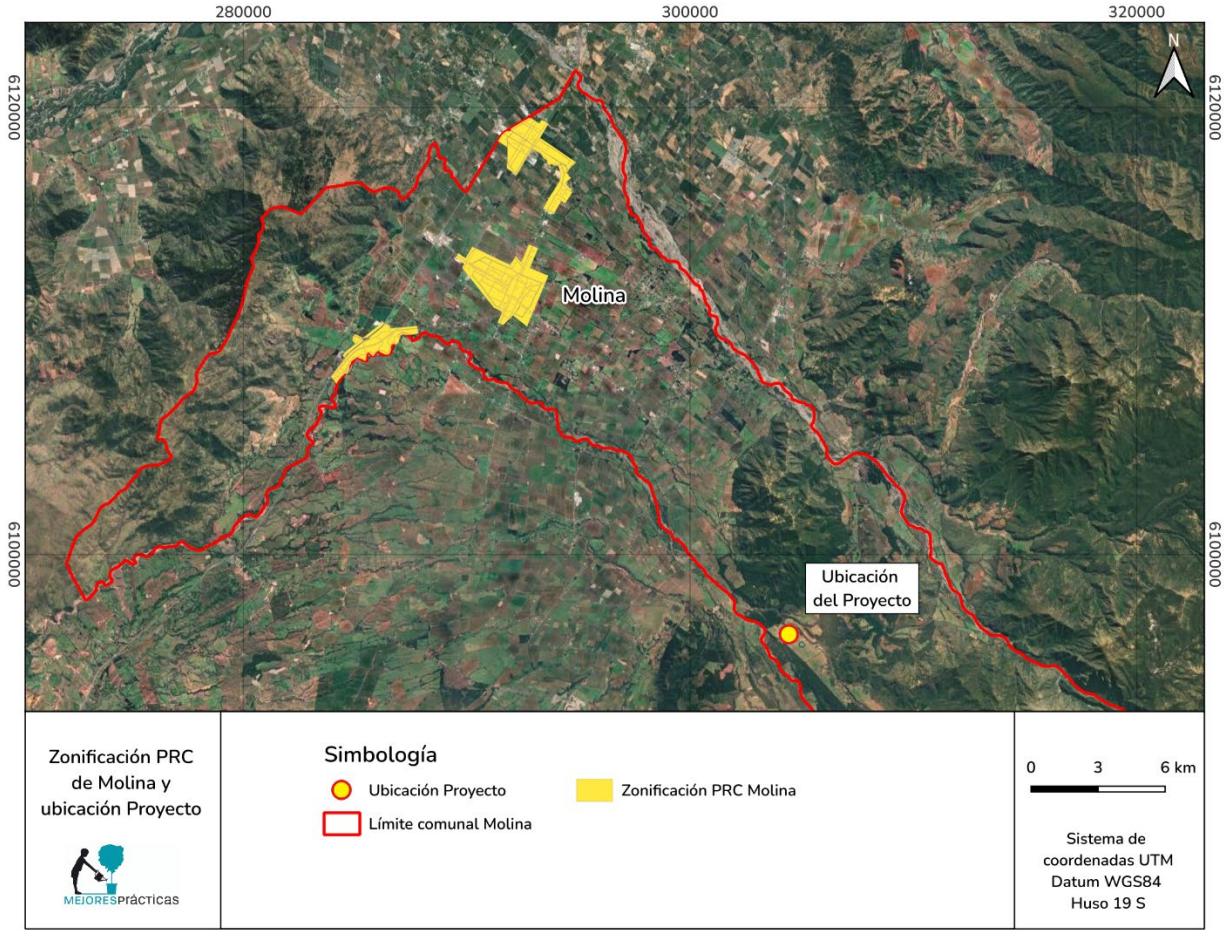

Fuente: Elaboración propia en base a PRC de Molina.

Capítulo 5 – Relación con Políticas y Planes Evaluados Estratégicamente

Según lo expuesto anteriormente, el Proyecto no perjudica ni favorece los objetivos del PRC de Molina ya que se encuentra fuera de los límites de su área de regulación.

5.5 Conclusiones

En síntesis, según la información disponible en el Catastro Público de Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio de Medio Ambiente, la comuna de Molina actualmente solo cuenta con un instrumento de planificación territorial vigente, correspondiente al Plan Regulador Comunal. En consecuencia, solo se analiza la compatibilidad territorial con dicho instrumento.

Dada la ubicación del Proyecto fuera de los límites del área urbana definida en el PRC Molina, se considera que el proyecto se encuentra emplazado en una zona rural. En consecuencia, su localización no tiene relación con las normas de uso de suelo establecidas en el PRC Molina.

Por otro lado, el Proyecto no transgrede ni perjudica los objetivos o lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación territorial. Por el contrario, se relaciona favorablemente con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, particularmente con la siguiente directriz:

"*Propiciar inversiones públicas y privadas de todo tipo de infraestructura, y la generación de conocimiento que contribuya al uso sustentable de los recursos naturales críticos, como los hídricos, las energías renovables y los suelos.*"

Esto se debe a que el Proyecto propone que el guano seco y estabilizado sea vendido como enmienda agrícola, de esa forma se mejoran las propiedades del suelo y se reduce el consumo hídrico.

5.6 Referencias

- Ministerio de Energía (2022). Transición Energética de Chile, Política Energética Nacional. Disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/pen_2050_-_actualizado_marzo_2022_0.pdf
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021). Aprueba Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162254
- Ministerio del Medio Ambiente (2025). Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (2025-2035). Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/08/10-Proyecto-definitivo-ESTRATEGIA-NACIONAL-TSEJ-2025-2035.pdf
- Gobierno Regional Maule (2014). Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regional de Ordenamiento Territorial del Maule. Disponible en: https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02_2do_IA_PROT_Maule.pdf.pdf
- Secretaria Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Region del Maule (2014). Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Intercomunal Curicó. Disponible en: https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02_2do_IA_PRI_Curico.pdf.pdf
- Municipalidad de Molina (2025). Plan Regulador Comunal de Molina. Disponible en: https://web.molina.cl/?page_id=54078